



SUBDIRECCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO DEL PAIS VASCO

Oskar Martínez Carrillo, Delegado de Prevención del **Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.)**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, **DIGO**:

PRIMERO.- En el mes de julio han ocurrido sendos incidentes en relación a las furgonetas de Brigada Móvil de la Ertzaintza, Unidad que se encuentra ubicada en Iurreta, Bizkaia.

Uno de los incidentes fue el reventón de la rueda trasera cuando terminaron su servicio en el BBK-LIVE en Bilbao y se dirigían a la base de Iurreta, el segundo hecho ocurrido ha sido cuando los integrantes de una de las furgonetas fueron a utilizar los cinturones de seguridad y comprobaron que el enganche no se podía anclar al mismo porque el tamaño que se había colocado era diferente, por lo que no se podían utilizar los cinturones de seguridad.

Recordar que los problemas con este tipo de furgonetas se repiten en una comisaría como Bilbao, donde el uso de estos vehículos también es diario.

En numerosas ocasiones se ha solicitado la revisión de las emisiones de CO2 que producen estas furgonetas tanto al exterior como en su interior, ya que es habitual que los humos de la combustión entren la zona interior donde se encuentran los funcionarios policiales.

Se han presentado por parte de esta organización sindical cantidad de denuncias, tanto al Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Ertzaintza como ante este órgano que han derivado por su parte en requerimiento a la administración para solventar los problemas de seguridad que se derivan de la utilización de estos vehículos. Pues a día de hoy siguen sin solventarse, solo han realizado parches de mala manera y



sigue existiendo un evidente riesgo para la seguridad de los ertzainas destinados en las citadas Unidades.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral no contesta a los requerimientos realizados por este delegado de prevención ante las demandas de una solución a esta situación de precariedad en la seguridad de los ertzainas en su trabajo diario.

Se adjunta:

- Fotos de cinturones de seguridad y reventón de rueda anteriormente citados.
- Escrito enviado por esta organización al Presidente del Comité de Salud y Seguridad Laboral de la Ertzaintza sobre el mal funcionamiento de las mismas (sin respuesta).
- Informe del Ministerio de Trabajo y Economía Social donde se da un plazo de 6 meses para la subsanación y renovación de las furgonetas. No se ha realizado ninguna actuación al respecto.

SEGUNDO.- El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, del mismo modo la propia Ley 31/1995 de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como “riesgo laboral” la posibilidad de que el trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, considerándose como “daños derivados del trabajo” los accidentes y las enfermedades, patologías sufridas con motivo u ocasión del trabajo, además se entenderá como “Riesgo Laboral Grave e Inminente” aquel que en un futuro inmediato pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Recordar que el Comité de Seguridad y Salud Laboral tiene encomendada la Prevención cuyo concepto es generar el conjunto de actividades o medidas que se adopten y que deben ser previstas en todas las fases de la actividad laboral por parte de la administración con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.



Sindicato Profesional de la Ertzaintza
Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua



Por lo expuesto **SOLICITO**:

Que se tenga por presentada **DENUNCIA** contra el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, por actuar con manifiesta negligencia poniendo en grave riesgo la salud y seguridad de los ertzainas destinados en las Unidad de Brigada Móvil sita en la localidad de Iurreta Bizkaia.

En Bilbao, a 13 de julio de 2022

Fdo. Oskar Martínez Carrillo
Delegado de Prevención del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.)

Número de registro: 2022RTE00665660

Fecha de registro: 14/07/2022

Procedimiento: 1103601

Órgano gestor: SUBDIRECCIÓN DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO

FOTOS CINTURONES DE SEGURIDAD



DETALLE DE LAS DIMENSIONES DEL ANCLAJE DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD



ANCLAJE CINTURÓN SEGURIDAD EN ASIENTO



DETALLE DE REVENTÓN DE RUEDA